

-DOSIER-

# *Nueva orden de los comedores escolares*



confederació  
**gonzaloanaya**



Castelló  
Penyagolosa



València



Alacant  
Enric Valor

## -DOSIER INFORMATIVO-

### ¿CÓMO ESTAN FUNCIONANDO LOS COMEDORES?

Hasta la fecha, el Consejo Escolar de cada centro (integrado por padres, profesores y la dirección) es el que cada año diseña y aprueba su propio proyecto pedagógico de nutrición. Este sistema ha permitido el acceso a los comedores escolares de pequeñas y medianas empresas valencianas (que son el 95% del tejido empresarial de la Comunidad). Ha favorecido a proveedores locales que, de otra manera, perderán competitividad frente a las grandes distribuidoras. También se quedarán fuera las cocineras autónomas y las madres del AMPA que han creado su auto ocupación.

### ¿CÓMO PRETENDE LA CONSELLERIA QUE FUNCIONEN?

La Conselleria ha presentado una nueva Orden de comedores que básicamente prevé:

**Acuerdo marco.** La Conselleria de Educación convoca un concurso de ámbito provincial para que se presenten las empresas interesadas, señalando el número de comedores a que aspiran, con una fianza de 200 € por comedor y justificación de bastantes requisitos sobre solvencia, empleados, etc. Del listado de empresas adjudicatarias homologadas a través del Acuerdo Marco, el Consejo Escolar de centro ha de seleccionar tres empresas en orden de prioridad para que la Conselleria contrate.

**Proyecto educativo del comedor.** Se elaborará un proyecto educativo del comedor que será aprobado por el Consejo Escolar y establecerá los objetivos y prioridades de actuación, las normas de organización y funcionamiento del comedor y las normas de convivencia. Seguirá las recomendaciones del Claustro y del Consejo Escolar, elaborándolo el equipo directivo.

**Programa anual del comedor escolar:** Se elaborará para cada curso, siguiendo un modelo establecido por la dirección Territorial, y será aprobado por el Consejo Escolar. Establecerá aspectos concretos de organización y funcionamiento (número de comensales, necesidades de personal, programación de actividades, relación de al menos 20 menús, etc). **Podrá recoger propuestas de la empresa adjudicataria.**

**Elección de empresas autorizadas.** El consejo Escolar propondrá hasta tres empresas priorizadas de las que fueron homologadas. La Dirección Territorial le entregará la relación de empresas para realizar dicha elección.

**Concierto con otras administraciones públicas.** Al margen de este procedimiento, el centro podrá concertar con otras administraciones públicas siempre pero **siempre con empresas adjudicatarias**. Excepcionalmente, cuando por causa justificada no pudiera prestarse el servicio de comedor por ninguna empresa adjudicataria, la Dirección Territorial podrá utilizar conciertos con otros establecimientos. **No recoge la opción de poder concertar el comedor con las AMPA.**

## ¿QUÉ CAMBIOS SUPONE EN EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN?

**Límites a la autonomía de los centros.** Los Consejos Escolares pierden capacidad de negociar el servicio de comedor con la empresa que consideren teniéndose que acoger a la relación de empresas de la Conselleria. El procedimiento de contratación de empresas se basa en un acuerdo marco que es un límite a la concurrencia de empresas. Con ello la competencia entre empresas queda restringida, pudiendo verse perjudicada la calidad del servicio de comedor ante la imposibilidad de negociar y el freno a la ley de oferta y demanda al desaparecer la concurrencia libre de empresas.

**Encargado de comedor.** Deberá ser miembro de la comunidad educativa y estar designado por el consejo escolar del centro, **a propuesta del director**. Deberá asegurarse siempre la presencia del encargado durante la prestación del servicio.

**Financiación.** Continúa sin recibirse ayudas para los meses de setiembre y junio y sin estar cubiertos los gastos de funcionamiento de comedor. Se mantiene el abono a las empresas por parte de los centros educativos.

**Objeto y ámbito de aplicación.** Dos cambios significativos, el ámbito de aplicación del servicio de comedor no estaban incluidos alumnos de tercero y cuarto de ESO. Incluye a los alumnos de Secundaria. Pero, por el contrario, en la Educación Infantil, sólo habla del segundo ciclo.

**Atención Educativa.** Se incluye el término de “atención educativa” tanto en el momento de la alimentación como durante el período anterior y el posterior.

**Alumnos de atención obligatoria.** Se incluye la prestación del servicio garantizada a los alumnos de Centros Acción Educativa Singular.

## ¿QUÉ DEMANDAS SOCIALES NO MEJORAN CON LA NUEVA ORDEN?

**El servicio sigue siendo complementario.** Las necesidades reales de las familias siguen siendo uno de los temas pendientes ya que el servicio de comedor escolar, en la nueva orden, continua siendo un servicio “complementario” en los centros y no alcanza nuestra exigencia que sea “obligatorio y gratuito”.

**Sin comedor de junio y setiembre.** La prestación del servicio de comedor escolar debería coincidir con el curso escolar, porque durante los meses de septiembre y junio, las condiciones familiares no cambian y las necesidades de alimentación, atención y socialización de los escolares son las mismas.

**Sin plazas para todos.** El servicio debería estar garantizado para todos los interesados. Sin embargo, hay familias privadas de este servicio porque en los centros no dispone de espacios o por no querer establecer dos turnos de comensales. La Administración debería velar para que todos los centros educativos tuvieran un servicio adecuado y extensivo a todos los solicitantes y en caso de no disponer de infraestructura necesaria, debería aportarla.

**No mejora la formación en hábitos de alimentación.** La formación integral a través de actividades educativas, objetivo que persigue la programación del comedor con actividades para desarrollar hábitos de alimentación, sociales y de vida saludable, obliga a los monitores a tener una formación específica, que se debería acreditar; condición que debería recoger la nueva regulación de comedores escolares. El único requisito es tener el carnet de manipulador de alimentos.

**Los IES continúan sin comedor.** La cantina de los IES no garantiza un servicio de comedor como se hace en los centros de primaria. Tampoco se trabaja el nivel educativo, ni el control alimentario, ni el control de monitores, ni las instalaciones son las adecuadas y no existe beca alguna.

**Como conclusión, no se ha aprovechado la nueva regulación de comedores para adaptar los comedores a las nuevas necesidades de las familias, ni para mejorar el servicio.**

## ¿QUÉ HEMOS COMUNICADO A LOS MEDIOS SOBRE LOS COMEDORES?

La Confederación de Padres de Alumnos Gonzalo Anaya -que representa a 163.000 usuarios- considera que el cambio de modelo "limita la elección de los padres", que hasta ahora negociaban el menú y la alimentación de sus hijos con cada empresa suministradora. Madres y padres de alumnos consideran que la nueva orden de comedores expulsa a las AMPAS, al propio centro y a pequeñas empresas de la localidad que pudieran prestar el servicio y solo las grandes empresas se podrán homologar.

Frente a esas grandes empresas adjudicatarias, ni el AMPA ni el Centro podrán negociar con la fuerza con que ahora lo hacen delante de empresas pequeñas, en cuanto a menús, monitores, canales de suministro o tipo de alimentos, etc. Y, con eso, para la Confederación Gonzalo Anaya podría peligrar la calidad del servicio derivado de un oligopolio de empresas licitadas por la Consejería.

La orden introduce otra consecuencia: "Expulsa a las asociaciones de padres y madres (AMPA), de la gestión del servicio de comedor de muchos centros educativos". Después de años de negociaciones con la Consejería de Educación, esta fórmula de gestión se regularizó y en el curso 2001-2002 muchas AMPA se constituyeron en autoempresas, propiciando la incorporación laboral de las madres con contrato de autónomos.

Por su parte, la Confederación de Padres de Alumnos Gonzalo Anaya criticó la nueva orden y reivindicó que la gestión de los comedores se mantenga en los consejos escolares. La confederación argumentó su rechazo de la orden por su defensa al modelo de máxima autonomía y participación del centro y la comunidad educativa en la gestión del comedor.

## ¿QUÉ HA VALORADO EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

### ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE INFANTIL I PRIMÀRIA.

Cuestionó el cambio del modelo de gestión en los comedores escolares que ha anunciado la Conselleria de Educación porque "limita el poder de decisión de los consejos escolares de los centros para elegir las empresas de cocina y a los educadores". La Administración, de hecho, ya ha contactado con seis empresas nacionales para implantar el modelo de licitación cuatrianual de Madrid, que está en marcha desde 2009.

## ¿CÓMO HAN REACCIONADO LOS AGENTES POLÍTICOS?

### PSPV

**El País (4/05/2010).** El polémico cambio de concurso del servicio de comedor escolar - que funciona en 989 colegios y da de comer a 163.000 niños los 146 días lectivos- dio ayer otra vuelta de tuerca al denunciar Noguera sus sospechas de que "se privatiza el servicio de comedor a grandes empresas para financiar la deuda de la consejería" con los colegios.

En conjunto, la factura del comedor escolar asciende este curso a 138 millones de euros (entre la ayuda fija oficial, las becas y el pago mensual de las familias). La "privatización" del servicio, según el PSPV-PSOE, daría un respiro a la consejería, que se vería liberada de esta presión financiera mensual. Al tiempo que supondría un negocio sustancioso para un puñado de grandes empresas que se disputan un bocado que ingresa puntualmente cada mes los 5 millones de euros que pagan a toca teja los niños sin beca.

### COMPROMÍS

**AGENCIA EFE (4/05/2010).** El diputado del Bloc Josep Maria Pañella: "En unos momentos en que los escándalos de corrupción y favoritismo le estallan al PP por todas partes, es bastante sospechosa esta decisión de cargarse un sistema que dotaba de autonomía a los centros y funcionaba en líneas generales correctamente. Que funcionaba correctamente excepto por los bloqueos que desde la misma Consejería se han realizado continuamente, con atrasos en los pagos cada vez más frecuentes, como pasa ahora, que deben en los centros una parte muy importante de las subvenciones asignadas y presupuestadas".

Por eso ya advertimos claramente desde ahora que, como es nuestra obligación como oposición, fiscalizaremos de manera exhaustiva la empresa o empresas que resultan contratadas, las razones de tal contratación, el desarrollo del servicio y el desempeño de sus obligaciones contractuales.

### EUPV

**AGENCIA EFE (4/05/2010).** La coordinadora de EUPV, Marga Sanz, ha asegurado hoy que el control de la contratación de los comedores escolares por parte del Consell, que

"menguará la calidad del servicio", está provocado por la "carencia de dinero" por parte del Gobierno valenciano. Según un comunicado de EUPV, Sanz ha presentado hoy una pregunta al conseller de Educación, Alejandro Font de Mora, en la que le pide explicaciones sobre las razones que impulsan al Consell a gestionar de forma directa el próximo curso la contratación del servicio de comedor escolar.

"Esquerra Unida considera que esta media tiene detrás los problemas económicos de la Consellería, así como la intención más clara de eliminar la autonomía de los centros y controlar la contratación de las empresas de alimentación", ha dicho Sanz. A su juicio es una "injerencia en toda regla y un intento más de dejar a los centros sin autonomía".